

Acta celebrada p. el Ytt. Ayuntamiento de esta Ciudad el dia 6 del
Mes de Febrero de 1801.

Capit. 2.º También propuso el mismo Señor Procurador, que Yo el pres.
Escribano le prevenga al Oficial Mayor de estas Reales para
D.º Manuel Azcue, manifieste à este Ytt. Cuerpo el titulo con q.
tiene asiento en las Asistencias publicas, respecto de que aqui no
hay Connancia del Empleo que tenga à que sea anexo dicho
Asiento, y que en el interin se abrenge de usar de el, en que con-
sintieron sus Señorías.

Otro acapite 2.º Del mismo modo acordaron por propuesta del ex-
presado Señor Sindico que tambien por mi el actuario se le inti-
me al Balansario de estas Reales para D.º José Francisco
Stupenda el manejo de su tienda, si quiere usar del asiento en fa-
vildo Concedido au Empleo, por ser incompatible a aquel exer-
sicio con este honor, el que deberà usar presisamente en com-
pañia de los Ministros Principales, y no solo. Con lo qual se
se concluyo este cavildo, y lo firmaron sus Señorías de que don
se = José de Galvez = Fernando Tello = Emanuel Ruiz ochoa
y eltonreal = Fran.º Antonio Ruiz ochoa y eltonreal = Ma-
nuel Garzia y Espinosa = Francisco de Chavez Quevedo = Fran-
cisco Hernandez = Artemi Bartolome Garzia Blaquez
Escribano de Su Magestad Publico de Sabido, y Real Hacien-
da = c.º si contra y parece de la Acta original Celebrada por los
Señores Capitulares en su respectivo Libro a que me remito, y p.
que fonte en virtud de lo mandado en Decreto de este dia por el Sr.
Gov.º Intendente de este Departamento doy el presente en Guam.
y Feb.º Catorce de mil ochocientos uno = Bartolome Garzia Blas-
quez Escribano de Su Magestad Publico de Sabido y R.º Hacienda.

Guamanga 14 de Feb.º de 1801. = Visto el Testimonio de la Acta
Celebrada el dia 6.º del corriente, en la que à propuesta del Sindico Pro-
curador se trato, Sobre que el Tesorero Interino D.º Manuel de

CO-MI
CAU: 18
DOC. 1197
FOL: 1
1801



Misc. 1197

Azcue, manifestare el titulo con que tomaora Asiend en
Cabildo, y asi mismo que esta parte de se la tienda que tiene,
y no asista en funciones publicas, sino en cuerpo con los Mi-
nistros Principales, Correspondiendo a esta Intend.^a Segun
el Art. 15. de la Real ordenanza dar Cumplimiento a todos
los asuntos que se traten en el Cabildo sin mi asistencia, de-
viendo para ello darme parte en quanto al primer punto, Con-
tando en esta Secretaria. entar dicho D.ⁿ Manuel Azcue
sirviendo la Plaza de Tesorero interino por orden Superior,
se le ampara en los fueros, y privilegios que le corresponden; y
tomere razon en el Cabildo del citado Superior Decreto: En quan-
to al Segundo se declam que esta parte puede aunque sea
solo asistir en las funciones publicas; aunque si siendo cierto
que tenga tienda publica, debe desarla, respecto de que ningun
Empleado debe exercer este oficio; y hagase Saber a los Intere-
sadas, tomandose igualmente razon en el Cabildo, quedand
este advertido de cumplir con lo ordenado del citado articulo =
Atigins = Proveyo mando y firmo el Decreto que antecede
el Señor Gobernador Intend.^{te} de este Departamento por Su
Majestad en el dia de su fecha doy fe = Antemi Bartolome
Garcia Blaquez Est.^{no} de Su Magestad Publico de Cabildo
y R.^a Hacienda =